

Estrategias de Gobernanza Anticipatoria y soberanía digital: Inteligencia Artificial, digitalización y ciberseguridad en la Provincia de Córdoba

Introducción

Los avances tecnológicos experimentados a comienzos del siglo XXI dieron lugar a la “Cuarta Revolución Tecnológica” (Schwab, 2016), concepto que describe una nueva manera de producción que se basa en la **interconexión**, la **automatización** y el **uso de datos en tiempo real**. Sus elementos principales son la interconectividad, la automatización, la Big Data, los sistemas ciberfísicos, la Inteligencia Artificial (IA) y el aprendizaje automático, la fabricación aditiva, la computación en la nube y la ciberseguridad. Con todo ello, este proceso implicó una transformación progresiva -pero profunda- no solo en lo tecnológico, sino en todos los ámbitos de la sociedad (cultural, social, político, económico, ambiental).

El Estado no se encuentra exento de este proceso de transformación. En efecto, algunos autores coinciden en que estos sistemas 4.0 pueden **hacer la gestión pública más efectiva, eficiente, inclusiva y transparente** (Oszlack, 2020) y que es posible caminar hacia nuevos modos de Gobernanza Digital. No obstante, se evidencian también **nuevos problemas y desafíos** vinculados a la vulneración de los sistemas informáticos, la seguridad y privacidad de los datos, dilemas éticos de la IA, las brechas tecnológicas existentes, que es necesario abordar desde las políticas públicas.

En este escenario la **provincia de Córdoba** se ha posicionado como una de las administraciones vanguardia en los procesos de **transformación digital**, donde sobresalen políticas de Gobierno Abierto y de soberanía tecnológica, entre otros. De allí que el presente informe

tiene como propósito **analizar los impactos, potencialidades, obstáculos y desafíos de la digitalización, la implementación de la IA y la ciberseguridad sobre la administración pública y la sociedad en general**. Para ello, se realizó un **análisis documental** a partir del relevamiento de fuentes primarias y secundarias, tales como notas periodísticas, documentos institucionales, declaraciones públicas de los gobiernos, e investigaciones previas sobre el tema. El recorte temporal del relevamiento y análisis abarca los últimos 20 años.

En este marco, el informe está dividido en cinco partes: la primera parte indaga sobre el concepto de **Gobernanza Digital**; en la segunda, se traza un diagnóstico del **nivel de digitalización de la Provincia de Córdoba**, indagando sobre las capacidades institucionales, normativas y técnicas del gobierno; en la tercera parte se analiza la **inclusión digital**, las **brechas digitales** existentes y las acciones gubernamentales para reducirlas; la cuarta parte desarrolla las **implicancias, desafíos y riesgos de la IA** en la administración pública, los debates en torno a los **modos de regulación** de sus usos e implementaciones y un diagnóstico de los avances en la carrera inteligente en el sector público argentino y cordobés. Para concluir en la sexta parte con proyecciones y propuestas de estrategias de **Gobernanza Anticipatoria y prospectiva legislativa para una transición tecnológica sostenible e inclusiva**.

Parte 1:

Gobernanza y Gobierno Digital: implicancias teóricas

La **Gobernanza Digital** puede entenderse como el proceso de articulación entre diversos actores -el Estado, la sociedad civil y el sector privado- dentro de un ecosistema de **Gobierno Digital**. Este proceso se manifiesta a través de interacciones con los gobiernos para el desarrollo de políticas públicas, con el objetivo de “alcanzar competencias y cooperación para crear valor público y la optimización de los recursos de los involucrados, mediante el uso de tecnologías digitales” (Naser, 2021, p. 14). En este marco, el foco está puesto en cómo el uso de las tecnologías digitales en la administración pública se vuelve una herramienta primordial para la concreción de políticas de interés público y el mejoramiento de la gestión.

Asimismo, el Gobierno Digital asume algunas particularidades. En primer lugar, redefine la noción de **valor público**. Esto implica que tanto los servicios como los procedimientos de la administración pública deben ser intrínsecamente digitales desde su concepción y naturaleza, lo que requiere **integrar las TIC en una agenda pública de reforma continua**, donde la ciudadanía también se está alineando y acompañando las iniciativas de esta gestión digital (Cevallos-Torres y Vegas-Meléndez, 2022).

En segundo lugar, el Gobierno Digital no solo vuelve a la gestión más eficiente, si no que puede **restaurar la confianza de la ciudadanía** hacia la administración mediante el manejo responsable y estratégico de los datos y la mejora en la calidad de los servicios públicos (CAF y PublicTechLab, 2020). En este sentido, resalta la articulación interna de las dependencias gubernamentales, un aumento de la transparencia en la administración y en la interacción con los ciudadanos.

Un último aspecto es la **interoperabilidad**, definida como la capacidad de interacción entre distintas organizaciones que se articulan entre sí para lograr **objetivos comunes y mutuamente beneficiosos** que han sido previamente acordados. Para ello, estas organizaciones comparten información y conocimientos, apoyándose en sus procesos institucionales mediante el **intercambio de servicios, datos o documentos** entre sus respectivos sistemas de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) (Comisión Europea, 2017).

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el año 2019 definió un índice de Gobierno Digital, un instrumento para medir el grado de transición hacia el Gobierno Digital siguiendo las dimensiones que se muestran en la siguiente tabla:

En este escenario vale preguntarse ¿Cuál es el nivel de digitalización alcanzado en la Provincia de Córdoba? ¿Cuáles son las capacidades institucionales, normativas y técnicas desplegadas por el gobierno provincial en los últimos 20 años para profundizar el Gobierno Digital? A continuación, se presenta una breve caracterización de la transición digital en la provincia de Córdoba.

Dimensiones del índice de Gobierno Digital

Fuente: elaboración propia a partir de OCDE (2019)

Dimensión	Indicador
Digital por defecto	Gobierna y aprovecha las tecnologías digitales para repensar y rediseñar los procesos públicos, simplificar los procedimientos y crear nuevos canales de comunicación y participación para la ciudadanía.
Impulsado por los datos	Valora los datos como un activo estratégico y establece los mecanismos de gobernanza, acceso, intercambio y reutilización para mejorar la toma de decisiones y la prestación de servicios.
Actúa como plataforma	Despliega una amplia gama de herramientas, normas y servicios para ayudar a los equipos a centrarse en las necesidades de los usuarios para el diseño y la prestación de servicios públicos.
Abierto por defecto	Pone a disposición del público los datos del gobierno y los procesos de formulación de políticas (incluidos los algoritmos), dentro de los límites de la legislación vigente y en equilibrio con el interés nacional y público.
Dirigido por el usuario	Conceden un papel central a las necesidades y la conveniencia de las personas en la configuración de los procesos, servicios y políticas; y al adoptar mecanismos inclusivos que permiten que esto suceda.
Proactivo	Se anticipa a las necesidades de la ciudadanía y es capaz de responder rápidamente a ellas, simplificando la interacción con los usuarios y evitando la necesidad de procesos burocráticos y engorrosos.

Parte 2: Gobierno Digital en la provincia de Córdoba

La provincia de Córdoba es una de las administraciones vanguardias en la digitalización del Gobierno a nivel país y en América Latina. Recibió diversos reconocimientos provenientes de distintos organismos, como por ejemplo el **Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)** junto a **Oxford Insights**, que en el año 2023 colocaron a GovTech (municipio de Córdoba) como un modelo a seguir en la región (Zapata et al., 2023). A su vez, el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** otorgó en el año 2018 un reconocimiento al gobierno provincial por la Plataforma Ciudadano Digital (CIDI), que

es considerada un caso de Gobierno Abierto exitoso a nivel latinoamericano (algo también valorado por CIPPEC en Elena y Ruival, 2015).

Desde hace veinte años el gobierno de la provincia de Córdoba está impulsando políticas que tienen como objetivo la **transformación digital**. A continuación se identifican algunos hitos importantes que pueden ordenarse según “momentos” de la transición. Posteriormente se desarrollan dos de ellos por su relevancia en el escenario actual.

Dimensión	Año	Iniciativa	Normativa
Inicios de la modernización (1999-2006)	1999	Programa de Modernización “Razón del Estado”	Ley N° 8835/99
	2006	Programa Provincial de Gobierno Electrónico	
Expansión de Servicios Digitales (2012-2014)	2012	Programa Córdoba Cerca	Resolución 259/12
	2013	Régimen de Compras y Contrataciones de la APP	Ley N° 10155/13, D.R. 305/14
Profundización de Gobierno Digital y Conectividad (2014-2023)	2014	Plataforma Ciudadanía Digital	D.R. 1280/14
	2018	Plan Conectividad Córdoba	Ley N° 10564/18
	2019	Simplificación y Modernización de la Administración Pública	Ley N° 10618, D.R. 750/19, D.R.
	2021	Puesta en marcha de los primeros dos nodos de conectividad de la Red Digital Provincial, ubicados en las localidades de Arroyito y Santiago Temple	
	2023	Ley de Promoción de la Economía del Conocimiento	Ley N° 10.722

Fuente: elaboración propia.

2.1. Ley de Simplificación y Modernización de la Administración N° 10618

En el año 2019 la estrategia del gobierno provincial de profundizar el Gobierno Digital se ejecuta en un **plan de modernización** cristalizado en la sanción de la Ley Provincial 10618, que establece en su Artículo Primero las bases para la modernización administrativa “con la finalidad de propender a la economía, celeridad, eficacia y espíritu de servicio de la Administración, garantizando una pronta y efectiva respuesta a los requerimientos de la ciudadanía y una eficiente gestión de los recursos públicos”. Por otra parte, la normativa establece los principios fundamentales que debe regir la modernización: la administración electrónica (Art.3), expediente digital, despapelización (Art.4), identidad digital y firma electrónica (Art. 5), domicilio administrativo electrónico (Art. 6), gestión a la distancia (Art. 7), audiencias públicas digitales (Art. 8), interoperatividad e interconectividad (Art.9). Esto dió el marco normativo para aumentar el grado de digitalización de la administración provincial (ver Anexo 1).

2.2 Plataforma Ciudadano Digital (CIDI)

El CIDI es una plataforma creada en el 2014 por el Gobierno de la provincia de Córdoba mediante el Decreto 1280/14. Entre sus objetivos se encuentran: i) incrementar la transparencia en la administración de los bienes y servicios; ii) generar espacios de encuentro con la comunidad; iii) posibilitar la participación de la ciudadanía en las

decisiones de gobierno y lograr la colaboración en la búsqueda de las soluciones a los problemas; y iv) lograr que la administración y las operaciones de los servicios públicos sean supervisados por la comunidad (Elena y Ruival, 2015).

Una de sus particularidades radica en el fortalecimiento del **Gobierno Abierto**, que **trasciende la automatización y su prioridad es el resultado final por encima del procedimiento**. Esto implica una ruptura con las redundancias burocráticas y una activa **promoción de la democracia deliberativa** en todos los niveles de la gestión pública. Un cambio crucial en esta visión es el cambio del concepto de **“administrado” a “ciudadano”**, reconociendo a este último como un actor participativo y central en el quehacer gubernamental (Calderón, 2012). En este marco, el CIDI fortalece profundamente la transición digital en la provincia. Sin embargo, aún queda profundizar mayores niveles de iniciativas de participación ciudadana en la toma de decisiones estatales, acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, se puede advertir que el grado de digitalización de la administración provincial es relativamente alto. Sin embargo, para que el Gobierno Digital sea efectivo, es necesario que toda la ciudadanía acceda en igualdad de condiciones a las tecnologías y herramientas informáticas, ya que una desigualdad en el acceso puede impactar en la efectividad de las políticas públicas. En este sentido, es importante preguntarse **cuáles son las brechas digitales existentes** en la provincia de Córdoba y qué políticas (acciones u omisiones) se están llevando a cabo para reducirlas.

Parte 3:

Las brechas digitales en la Provincia de Córdoba

La **conectividad y el acceso a internet** fue declarada en el año 2011 por Naciones Unidas como un **derecho humano fundamental**, al considerarse esencial para el ejercicio de otros derechos como la libertad de expresión, el acceso a la información y la participación ciudadana. Si bien el reconocimiento formal es un paso importante, es necesario ampliar el enfoque y buscar modos de hacer efectivo su ejercicio para las mayorías poblacionales.

En ese marco, la **inclusión digital** se erige como un concepto fundamental. Se trata de un proceso **multidimensional y dinámico** que busca garantizar que todas las personas cuenten con las oportunidades, habilidades, recursos y condiciones necesarias para acceder a las **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)**, utilizarlas de manera efectiva, significativa y segura y beneficiarse plenamente de ellas. Su objetivo es permitir una **participación activa en la sociedad digital**, el ejercicio de los derechos ciudadanos, el acceso a oportunidades educativas y laborales y la mejora de la calidad de vida.

En la provincia de Córdoba, la inclusión digital se constituye en un **eje central en la dimensión social del desarrollo**. Se la concibe como un elemento indispensable para la implementación de políticas sociales

que promuevan la igualdad de oportunidades y para la consecución de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, con énfasis en el ODS 10 (Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba, 2023). Su contracara es la existencia de la **brecha digital**, referida como “la desigualdad que existe entre las personas, comunidades y países respecto al **acceso y uso** de las tecnologías digitales” (Corlab, 2023, p.4). En Córdoba, el Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba (2023) identifica cuatro tipos de brechas digitales: brecha en infraestructura; brecha de acceso; brecha de uso; y brecha de apropiación tecnológica.

3.1. Brecha de infraestructura

Se refiere a la **desigualdad, la calidad y disponibilidad de la infraestructura** necesaria para acceder a internet. Las iniciativas destinadas a garantizar la accesibilidad a la infraestructura digital en la provincia de Córdoba recaen, a partir de abril de 2025, en EPEC, empresa estatal que gestiona en la actualidad la **Red Digital Córdoba (RDC)**, la principal red provincial de telecomunicaciones.

La RDC es una acción gubernamental que profundiza la **soberanía digital** de la provincia. Su propósito fundamental es asegurar un acceso a internet de alta calidad en todas las localidades cordobesas mediante el aprovechamiento de los corredores de gasoductos troncales para el despliegue de la red de fibra óptica, la cual fué una acción innovadora. Según un análisis de la CEPAL (García Díaz y Villafañe, 2024) la cobertura de la RDC en la actualidad alcanza aproximadamente el **86% del territorio provincial**, considerando un radio de 40 kilómetros alrededor de cada POP existente. Es decir, aún falta la cobertura del 14% restante del territorio, donde se concentran áreas rurales con menor densidad poblacional, en la que el despliegue de infraestructura es más costoso y logísticamente más complejo (región norte cordobés). Se proyecta que esta cobertura aumentará al **99,5%** una vez que se completen los 427 puntos de presencia que estaban previstos en el Plan de Conectividad (Ley 10564).

3.2. Brecha de acceso

Refiere a la **desigualdad en el acceso a TICS y a los servicios** relacionados con ellas. La misma se manifiesta en diferentes niveles, como la falta de acceso a una conexión de calidad y de considerable velocidad, la dificultad para acceder a internet a un precio asequible o la falta de acceso a dispositivos o espacios de conectividad, entre otros. Según la Encuesta de Bienestar de la Provincia de Córdoba¹, en el segundo semestre del 2024 el 86,7% de los hogares cuenta con acceso a internet de banda

ancha. Según ENACOM (2024), Córdoba es la sexta provincia con más tasa de penetración de internet fijo (accesos por cada 100 hogares). Si bien supera la tasa de penetración nacional (80,12%), se ubica detrás de CABA, San Luis, La Pampa y Tierra del Fuego y aún quedan miles de hogares sin acceso. Tal es el caso de los barrios populares de Córdoba que, según un informe del año 2023, en la mayoría de ellos solo el 44,11% de las familias tiene acceso a internet por servicio de wifi, mientras que el 38,5% lo tiene mediante cobertura de datos por planes de telefonía celular y el 17,64% restante no tiene acceso (Elorza, et al., 2023).

Desde la provincia se han impulsado diversas acciones para reducir esta brecha. Inicialmente a través de la Agencia Conectividad Córdoba y, posteriormente, mediante EPEC, el Estado provincial asumió el rol de **proveedor mayorista de Internet**, lo que asegura no solo la disponibilidad de servicios de conectividad de calidad en distintas zonas del territorio, sino que también fortalece la **soberanía tecnológica**. En este sentido, a partir de 2022, se implementó una política de precios mayoristas competitivos y equitativos (rebajas de hasta el 40% en los precios en comparación con lo que pagaban anteriormente con otros distribuidores). A partir de allí, son los proveedores minoristas -como cooperativas o empresas proveedoras de servicios de Internet (ISP)- quienes completan el proceso, brindando acceso directo a los hogares.

¹ Se utiliza como unidad de análisis a los cuatro principales aglomerados urbanos: Gran Córdoba, Río Cuarto-Las Higuera, Villa María-Villa Nueva y San Francisco, que abarcan al 55% de la población total de la provincia y al 72% de la población que reside en ciudades.

Otras políticas que van en esta línea son el **Programa Wifi Libre** (directamente vinculado al lanzamiento del Plan Conectividad Córdoba en 2018) mediante el cual se implementaron puntos de internet gratuitos en plazas, parques, escuelas e instituciones públicas; y el **Plan de Conectividad para Escuelas Rurales**, desarrollado entre 2024-2025, a través del cual se incorporó internet satelital a 871 escuelas rurales y a las comunidades en general mediante **dispositivos Starlink**, lo cual es inédito en Latinoamérica e implicó una inversión histórica en infraestructura digital (Prensa Córdoba, 11/03/2025). Asimismo, las organizaciones sociales y comunitarias también han avanzado en la creación de redes comunitarias y la construcción de soberanía digital, como es el caso de la Asamblea de Campo de la Ribera (28/09/2021), el trabajo de la organización AlterMundi y del Refugio Libertad en Paravachasca, entre otros. Todo ello plantea un campo de oportunidades para avanzar en la construcción y el fortalecimiento colaborativo de soberanía tecnológica y acceso a internet para toda la población.

3.3. Brecha digital de uso

Hace referencia a las **diferencias en las habilidades o capacidades digitales** que posibilitan el manejo de las TIC por parte de la población. Al respecto, en un informe de CEPAL (García Díaz y Villafañe, 2024) se observa que hay una fuerte relación entre la **tenencia de computadoras y el desarrollo de habilidades digitales**, ya que quienes poseen dispositivos suelen alcanzar competencias superiores a las básicas. Asimismo, las **desigualdades**

socioeconómicas contribuyen significativamente a la distribución desigual de estas capacidades. El informe también señala la persistencia de **brechas digitales de género**, evidentes en el acceso y la adopción desigual de tecnologías entre varones, mujeres y diversidades. Otro grupo particularmente afectado es el de las **personas mayores**, que enfrentan mayores desafíos para mantenerse actualizadas frente a los cambios tecnológicos, lo que limita su participación plena en la sociedad digital. Además, se identifica una **correlación directa entre el nivel educativo alcanzado y el grado de habilidades digitales adquiridas**. Finalmente, las **disparidades territoriales entre zonas urbanas y rurales**, así como entre áreas centrales e interiores provinciales, también representan un factor relevante en la conformación de la brecha digital.

A su vez, dicho informe recomienda políticas públicas que fortalezcan programas de **inclusión y alfabetización digital**. La provincia ha iniciado este camino y, entre las políticas más relevantes, se encuentran: ciclos de capacitaciones ABC digital (2020), Programa Conectores (2022), el Programa ReinvetarTEC (2023), Programa de Inserción Laboral PIL Nuevas Tecnologías (2023), Espacios ABC Lab (2024), Programa Córdoba 4.0 para PyMES (2024) y el Programa Nuestro Lugar Digital (una iniciativa en conjunto con Telecom en el año 2025).

3.4. Brecha de apropiación tecnológica

Por último, la brecha de apropiación indica el **modo en que los ciudadanos y organizaciones dotan de sentido sus**

prácticas en relación con la tecnología (oportunidades de empleo, mejoras en sistemas productivos, etc). Aquí es clave el rol del **Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la provincia**.

Su estrategia central radica en fomentar la apropiación y difusión de herramientas tecnológicas a través del programa de **Economía del Conocimiento** y divulgación científica, convirtiendo a la provincia como “pionera del interior” en esta materia. Esta iniciativa se despliega en dos dimensiones principales: por un lado, busca mejorar la competitividad de los sectores productivos y emprendedores provinciales mediante la aplicación de tecnologías existentes o

innovadoras; por otro, se busca empoderar a la población joven con los conocimientos necesarios para integrarse en la industria tecnológica, fortaleciendo así las capacidades tecnológicas locales. Asimismo, el Ministerio promueve la **divulgación temprana de la ciencia y la tecnología entre niños y jóvenes**, familiarizándolos con la **programación y la robótica**. Estas iniciativas del Ministerio de Ciencia y Tecnología son fundamentales para la adquisición de competencias digitales, ya que instruyen sobre el uso óptimo de las tecnologías, incentivan su adopción en el ámbito productivo y promueven su conocimiento desde la infancia (Ministerio de Coordinación de la Provincia, 2023).

Parte 4: La Inteligencia Artificial (IA) y el sector público

Si hay algo que ha profundizado y acelerado este proceso de transición digital en el mundo ha sido la innovación en materia de **Inteligencia Artificial (IA)** y la transición hacia lo que algunos llaman “**paradigma del Gobierno Inteligente**” (Clusellas, Martelli y Martelo, 2019). Si bien la IA no tiene una definición precisa, se trata de una tecnología que trae de base una idea de inteligencia que se incorpora a los sistemas informáticos y que interactúa con el medio reproduciendo el lenguaje natural a partir de modelos de aprendizaje. Junto con el Big Data, el blockchain y la internet de las cosas (IoT), la IA está redefiniendo procesos, estructuras y relaciones en múltiples ámbitos que plantean desafíos complejos para los gobiernos, el sector privado y la sociedad en su conjunto.

El debate actual se enfoca en las implicancias que la IA trae para los países, los gobiernos y las sociedades. En lo que aquí compete, implica analizar los modos en que esta revolución tecnológica puede **potenciar la eficiencia en el sector público y generar mayores capacidades estatales** y, a su vez, reflexionar sobre los **daños potenciales** que pueda generar el uso de los algoritmos. En esta línea, resulta fundamental abordar las posibilidades de regulación para avanzar hacia un **uso responsable basado en la equidad y la sustentabilidad**.

En este marco, Abdala et al. (2019) sostiene que para **analizar y desarrollar políticas de regulación de IA** en el mundo y en los países en desarrollo, se deben tener en cuenta cuatro ejes: **a) la caja negra; b) los sesgos de los algoritmos, c) la ética de la selección; d) y el manejo de la información**. En primer lugar, **la caja negra** hace referencia a la opacidad de los procesos internos de los algoritmos de IA. Esto implica la dificultad de conocer con precisión cómo se llega a un determinado resultado, ya que el procesamiento se realiza de manera autónoma sobre grandes volúmenes de datos y con escasa transparencia.

En segundo lugar, hay que tener presente que los **algoritmos no funcionan nunca de manera neutral**, sino que reflejan decisiones tanto de quienes los programan, como de los datos con los que son entrenados (modelo de aprendizaje). Esta dinámica puede generar sesgos que perpetúan o agravan, por ejemplo, desigualdades existentes: un ejemplo de ello es el caso de la herramienta de reclutamiento de personal utilizado por Amazon, que reproducía patrones de selección de las principales compañías tecnológicas de EEUU que aún no habían resuelto la brecha de género, por lo que el sistema discriminaba a las candidatas mujeres. Estos sesgos pueden manifestarse también en otros aspectos como la clase, la raza, la edad, las regiones, la religión, las nacionalidades, entre otros.

En tercer lugar, es importante advertir los **problemas que se plantean en términos éticos**. La IA toma decisiones en contexto donde están en juego dilemas éticos de complejidad, ya que pueden implicar consecuencias graves para la humanidad: tal es el caso, por ejemplo, de los sistemas de defensa nacional automatizados (guerra de drones). En este sentido, la regulación del uso e implementación de IA debe garantizar la trazabilidad y transparencia de las decisiones tomadas por los algoritmos, pero fundamentalmente debe establecer claramente quién asume la responsabilidad ética y legal ante eventuales daños para evitar “vacíos” que puedan dejar a quienes se ven afectados sin protección.

Un último aspecto a considerar es el **manejo de la información**. Dado que los sistemas de inteligencia artificial funcionan mediante el procesamiento de grandes volúmenes de datos, resulta fundamental debatir quién controla esa información, cómo se accede a ella y con qué fines. Si bien existen regulaciones sobre protección de datos, en la práctica la carga suele recaer casi exclusivamente sobre el usuario, quien otorga su consentimiento sin conocer con claridad quién gestiona sus datos ni para qué propósito. Por ello, es esencial que las normativas garanticen el acceso a información completa y comprensible: las personas deben saber qué datos se recogen, con qué fin, quién los recolecta y quién los utilizará. Solo así podrán tomar decisiones informadas y ejercer efectivamente sus derechos a la privacidad.

A su vez, para abordar dichos aspectos, se emplean dos perspectivas complementarias

para entender la IA: por un lado, tal y como se viene advirtiendo, **como sujeto de política pública**, en tanto es una tecnología que puede ser alcanzada por un marco regulatorio en particular; por otro lado, también puede comprenderse **como una herramienta** para llevar adelante las políticas en las diferentes áreas. En tanto la IA comprende un conjunto de procesos que trabaja a partir de grandes cantidades de datos y desarrolla predicciones, está transformando la forma de hacer política y las formas de gobernanza, aunque en la actualidad poco se conoce sobre la forma en la que se pueda incorporar en el sector público y cuáles serían sus efectos.

4.1 Las incipientes regulaciones gubernamentales y las recomendaciones de Organismos Internacionales sobre IA

Si bien existen países que están a la vanguardia en este tema y que ya han avanzado en el **diseño de planes integrales para promover el uso y desarrollo de la IA**, entre los cuales se encuentran Estados Unidos y México (Abdala et al. 2019), hay otros países que están trabajando en su lanzamiento. En este contexto, distintos organismos internacionales están discutiendo acerca de los modos de regulación y control de la IA en el sector público. La OCDE, por caso, cuenta con un Consejo sobre Inteligencia Artificial que ha publicado en el año 2019 una serie de **recomendaciones generales** (firmadas

por 42 países, entre los cuales se encuentra Argentina), titulado “Los principios de la IA”. Ésta declaración constituye un “primer estándar intergubernamental sobre la materia [que] promueven una IA innovadora y fiable que respeta los derechos humanos y los valores democráticos”.

Se trata de un documento jurídico no vinculante, pero implica un compromiso político de los países firmantes. Estos **principios**, que fueron actualizados en mayo de 2024, consisten en: 1) el crecimiento inclusivo, desarrollo sostenible y bienestar; 2) el respeto al estado de derecho, los derechos humanos y los valores democráticos, incluida la equidad y la privacidad; 3) la transparencia y explicabilidad; 4) robustez y seguridad; 5) y la rendición de cuentas. En ese marco, entre las principales **recomendaciones** orientadas a facilitar el desarrollo de la IA resaltan: la inversión en investigación y desarrollo; la promoción de un ecosistema inclusivo; la configuración de un entorno de gobernanza y políticas interoperable; el desarrollo de la capacidad humana y preparación para la transformación del mercado laboral; y la cooperación internacional para una IA confiable.

En tanto el desarrollo tecnológico es muy acelerado, la **actualización** incorporó aspectos como: la seguridad en los sistemas, la integridad en la información (sobre todo en la prevención de información falsa), la responsabilidad empresarial, la transparencia en la comunicación y divulgación, la sostenibilidad ambiental para minimizar el impacto ecológico de la IA y el desarrollo de marcos regulatorios compatibles entre países

para facilitar la cooperación internacional en la materia. En este sentido, hay una **necesidad de adaptación** permanente en un campo tecnológico que se caracteriza por la velocidad de la transformación.

Asimismo, la OCDE, junto al CAF (Banco de Desarrollo de América Latina), ha publicado en el año 2022 un documento que, además de incorporar los principios de 2019, se enfoca específicamente en los desafíos y oportunidades de los gobiernos en América Latina. En esta línea, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) lanzó el programa “fAlr LAC”, una iniciativa que promueve el uso responsable de la IA para “mejorar la prestación de servicios sociales y crear oportunidades de desarrollo en aras de reducir las brechas y atenuar la creciente desigualdad en América Latina y el Caribe (ALC)” (Gómez Mont et al., 2020, p. 4). Por último, la UNESCO (2024) ha advertido también de la importancia de considerar los **dilemas éticos** que plantean los sistemas basados en IA por la **reproducción de prejuicios**, el **impacto ambiental** y la **amenaza de los derechos humanos**, entre otras cosas. Estos riesgos se suman y profundizan las desigualdades ya existentes, perjudicando aún más a los grupos desplazados.

La primera ley integral sobre uso de IA del mundo es la desarrollada por la Unión Europea en el año 2021 y reglamentada en el 2024. El “AI Act” se basa en un **enfoque basado en niveles de riesgos de la IA**, lo que implica que diferentes aplicaciones o sistemas sean tratadas de manera distinta según las amenazas que potencialmente representen: **riesgo inaceptable** (por

ejemplo, sistemas de “puntuación social” que clasifican a los ciudadanos en función de la agregación y el análisis de sus datos, la policía predictiva y el reconocimiento emocional en el lugar de trabajo y las escuelas), **riesgo alto** (por ejemplo, acceso a servicios esenciales como salud o educativos), **riesgo limitado** (por ejemplo, sistemas de IA Generativa o ChatBots) y riesgo bajo o nulo (por ejemplo, recomendaciones de productos en línea).

Esta normativa prohíbe el uso de aplicaciones que se consideran inaceptables y, en cambio, impone restricciones sobre los sistemas de IA Generativa que incluyen el respeto de la ley de derechos de autor de la UE, transparencia en los modos en que se entrenan los modelos y algunas protecciones de ciberseguridad. Asimismo, se contemplan las aplicaciones de IA consideradas de alto riesgo, estableciéndose la obligación de evaluarlos en relación a la salud, la seguridad, los derechos fundamentales, así como los derivados de posibles sesgos en su aplicación en los servicios financieros y el ámbito educativo (Infobae, 21/05/2024). A su vez, la Comisión de la UE ha desarrollado un “Pacto sobre la IA” para la transición que tiene como objetivo apoyar la futura aplicación a partir de una colaboración entre las partes interesadas (diversos actores del sector público, privado, académicos, profesionales) e invitar a los proveedores e implementadores a cumplir con antelación las obligaciones de la Ley. A tal efecto, los sistemas de IA Generativa disponibles comercialmente como ChatGPT, Gemini o Copilot tienen un período de transición de 36 meses desde la entrada en vigor del AI para cumplir con la legislación. En este marco, el Pacto está estructurado en torno a dos pilares:

- a) Pilar I: implica la recopilación e intercambio con la red del Pacto, es decir, los diferentes participantes contribuyen a la creación de una comunidad colaborativa para compartir buenas prácticas y políticas que puedan ser útiles en el camino hacia el cumplimiento de la Ley;
- b) El Pilar II refiere a facilitar y comunicar los compromisos voluntarios de las empresas, siendo el objetivo proporcionar un marco que fomente la implementación temprana de las medidas de la Ley, alentando a las organizaciones a divulgar procesos y prácticas que están aplicando para anticiparse. Esto implica que puedan mostrar y compartir sus compromisos voluntarios en relación a la transparencia y a cumplir con los requisitos, sobre todo, en el caso de alto riesgo.

Esto evidentemente presenta un antecedente importante, aunque es todavía muy reciente para evaluar sus impactos. Sumado a ello, si bien las discusiones sobre la regulación de IA preocupan a todo el mundo, son pocos los países que han sancionado algún tipo de norma vinculante para la investigación, producción o uso de la IA. En general, han apuntado mayormente al **manejo de la información y uso de datos personales** (como el caso de Ley Orgánica de Protección de Datos Personales de Ecuador o la Ley de Protección de Datos Personales y Documentos Electrónicos de Argentina, solo para mencionar algunos ejemplos). La discusión sobre el mejor camino hacia la regulación se divide entre quienes están a favor de la sanción de normas verticales y sectoriales y quienes sugieren enfoques transversales en

función del tipo de tecnologías (Abdala et al. 2019); no obstante, lo que se hace evidente es que hay una necesidad de caminar hacia una regulación integral que tome en cuenta la estructura de gobernanza adecuada en relación a cada país o región.

4.2. La IA en el sector público argentino y cordobés

El CIPPEC (Solano, Estévez y Peralta, A2025) llevó a cabo un relevamiento para indagar sobre la implementación de IA en el sector público argentino y de este modo realizar algunas recomendaciones específicas para el sector. Se identificó un **conjunto incipiente y heterogéneo de políticas orientadas al establecimiento de marcos institucionales** que acompañen el desarrollo tecnológico. Existen, según el informe, iniciativas que dan cuenta de los avances en materia de institucionalización del uso de la IA en el sector público y, si bien es incipiente, es notable una preocupación compartida. Algunos ejemplos de dichos procesos se pueden encontrar en el caso de Buenos Aires a partir de la creación en el año 2024 de la Unidad de IA aplicada a la Seguridad (UIAAS) o en el caso de Chaco que en ese mismo año publicó la ley de “Regulación y pautas para el desarrollo y uso de la Inteligencia Artificial” en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

En efecto, para incorporar los sistemas tecnológicos en el Estado es necesario anticiparse a los desafíos que eventualmente

vayan emergiendo a la par de los desarrollos tecnológicos. En este sentido, la adopción de los sistemas de IA en el sector público y su eventual regulación requiere de **una visión integral de las condiciones para su desarrollo y sostenibilidad** que el CIPPEC (2025) identifica en los siguientes puntos: infraestructura de datos, capacidades institucionales y humanas, marco normativo y ético e infraestructura digital.

Si bien Argentina no tiene una ley de regulación del uso y la implementación de la IA, hay algunos proyectos en puerta. Según un informe de DataGénero (2025), en el año 2024 la Cámara de Diputados inició una serie de reuniones informativas para conocer la opinión de expertos sobre IA sobre los proyectos de ley presentados que hasta el momento son nueve (ver Anexo 2): 1) Modificación de la Ley Nacional 25467 del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; 2) Ley de Regulación y Uso de la IA en la Educación; 3) Marco Legal para la Regulación del Desarrollo y Uso de la Inteligencia Artificial; 4) Consejo Federal de la Inteligencia Artificial; 5) Proyecto de ley sobre Regulación y Uso de la IA; 6) Responsabilidad Algorítmica y Promoción de la Robótica, Algoritmos Verdes e Inteligencia Artificial en la República Argentina; 7) Régimen Jurídico Aplicable para el Uso Responsable de la IA en La República Argentina; 8) Presupuestos Mínimos para el Desarrollo de IA; 9) y Marco Regulatorio de la Inteligencia Artificial. El informe de DataGénero analiza cada uno de esos proyectos, identificando potencialidades y desafíos desde un enfoque inclusivo e interseccional. En ese sentido, desde el observatorio indican que:

Los proyectos de ley analizados en este informe reflejan diversos enfoques y niveles de comprensión sobre la complejidad de la IA. Si bien algunos avanzan en la dirección correcta al establecer principios éticos, mecanismos de supervisión y regulaciones sectoriales, es fundamental que la discusión continúe profundizando en cómo lograr una IA más justa, segura, inclusiva y descentralizada. La regulación no debe ser un obstáculo para la innovación, sino una garantía para que la tecnología esté al servicio de las mayorías y no de los intereses de unos pocos. Argentina tiene la oportunidad de armar un modelo de regulación que, en lugar de replicar esquemas impuestos por las grandes potencias tecnológicas, se base en los principios de soberanía digital, equidad y derechos humanos. (2025, pp. 5-6).

Amén de los debates y proyectos en torno a la regulación de la IA, lo que se encuentra vigente es la **Disposición 2/2023 de "Recomendaciones para el uso de Inteligencia Artificial"** cuyo objetivo es "recopilar y brindar herramientas para quienes llevan adelante proyectos de innovación pública a través de la tecnología, pero específicamente en aquellos que importen

el uso de inteligencia artificial". Este manual constituye una herramienta orientadora para poder avanzar en el desarrollo de prácticas legislativas sobre la materia. A grandes rasgos, se pueden identificar los siguientes puntos:

- Adopción de **principios éticos transversales**, como la transparencia, la equidad, los Derechos Humanos y la perspectiva de género;
- Incorporación de un **enfoque interdisciplinar e integral** que contemple las etapas de diseño de datos, verificación, implementación y mantenimiento;
- Establecimiento de normas claras de **responsabilidad ética y legal**;
- Promoción de la **soberanía tecnológica** a través de marcos regulatorios que fortalezcan la capacidad de innovar;
- Promoción de **transparencia algorítmica**, garantizando un acceso a la información clara y comprensible sobre el funcionamiento de los sistemas de IA.

Asimismo, vale advertir que existen proyectos de ley o debates legislativos recientes sobre el uso e implementación de la IA en algunas provincias argentinas y en diferentes ámbitos. Tal es el caso de **Corrientes** donde hay un **proyecto de ley de regulación del uso e implementación de la IA** que tiene como objetivo la protección de derechos fundamentales, el establecimiento de principios éticos, la creación de un sistema de clasificación de riesgos, el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico y

la creación de un organismo de supervisión especializado que vele por el cumplimiento de la normativa y por los derechos de la ciudadanía ante los posibles riesgos asociados a los usos de la IA.

Por su parte, el **Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires** publicó una **guía de pautas para el uso responsable de la IA en el sector público**. El documento de reciente publicación, cuenta con ocho puntos para el correcto uso de la IA Generativa: 1) la autorización de acceso y uso a los agentes por parte de sus superiores; 2) un comportamiento ético por parte de los agentes; 3) un ejercicio en la información y documentación sobre el alcance del sistema; 4) la confidencialidad y protección de los datos; 5) la seguridad en la información, evitando comprometer la seguridad del Estado; 6) la revisión del contenido generado por las IAs por parte de los agentes; 7) la atención a los usos prohibidos de la IA; 8) y la concientización sobre las mejores prácticas y actualización de las directrices.

Por último, se puede mencionar la **incorporación del derecho de uso de la IA en la Constitución Provincial de Jujuy en el año 2023**. En efecto, los artículos 76 y 77 regulan el uso de la IA y la protección de datos personales, respectivamente. En líneas generales, se reconoce en la nueva disposición el derecho al uso de sistemas de IA en tanto se respeten los principios de legalidad, transparencia, no discriminación y rendición de cuentas, con garantías de revisión humana y acceso a la justifica. Asimismo, se prevé que el Estado tiene la obligación de fomentar su desarrollo con fines públicos, promover el debate ético y asegurar la primacía de los derechos humanos en caso de conflictos.

4.3. La carrera inteligente de Córdoba

En esta carrera, la provincia cordobesa no se ha quedado atrás. En enero de 2025 una nota de La Voz del Interior titulaba “Córdoba busca ser pionera en la regulación de la inteligencia artificial” (29/01/2025), aduciendo que marcaría un hito en el uso ético de estas tecnologías para la transformación de la vida de los ciudadanos. A partir de un relevamiento realizado en el marco del presente informe, se puede advertir un fuerte impulso progresivo en el desarrollo y la implementación de la IA en el sector público. En el período 2019-2025 se identifican 15 políticas públicas que corresponden a diferentes tipologías, entre las cuales se identifican dos de alcance legislativo, pero también otras acciones de: innovación y desarrollo (7), mesas o espacio de trabajo (3), talleres de capacitación (2) y una plataforma de acceso público (1) (ver Anexo 3).

4.3.1. La carrera legislativa: un camino hacia la regulación

En materia legislativa, como se advierte al inicio de este apartado, Córdoba pretende ubicarse como pionera. En el año 2024 se desarrollaron dos políticas en esta línea: una consistente con una **modificación en el Código Tributario Provincial** y la otra con un **Proyecto de ley para un marco regulatorio del uso y desarrollo de IA**. Respecto de lo primero, en el marco de un proceso de modernización de la Administración Pública provincial, Córdoba ha sido una de las primeras en incorporar adecuaciones tecnológicas a las

administraciones tributarias (por ejemplo, mediante ChatBots). No obstante, para garantizar la equidad y la transparencia y para proteger los derechos de los contribuyentes, se hizo fundamental regular su uso y establecer límites a través de un ordenamiento. Es por ello que la reforma del Código determina que **las decisiones jurídicas importantes deben ser validadas siempre por personas**. Esto implica decir que la Administración Tributaria tiene la obligación de desarrollar herramientas que ayuden a los ciudadanos en trámites tributarios en tiempo real; pero cuando un contribuyente necesita una respuesta oficial, definitiva y vinculante, la consulta debe hacerse por canales formales y documentada y la responde un funcionario.

A su vez, en octubre de 2024 el oficialismo presentó ante la Legislatura un **proyecto de ley para establecer un marco regulatorio sobre el uso de IA** a partir de los **principios de progreso, equidad y responsabilidad**. Mediante un trabajo colaborativo entre referentes del ámbito científico y tecnológico, el objetivo que plantean desde el bloque es garantizar un uso ético y responsable de la IA que ayude a transformar la sociedad cordobesa en áreas clave como la educación, la salud, la seguridad o la gestión ambiental, poniendo el foco en la “justicia social”. Desde este enfoque, la regulación no se percibe únicamente como una herramienta técnica, sino como “un acto de profunda responsabilidad política y social”. Representa una visión de futuro en la que el progreso tecnológico no se convierta en un privilegio para unos pocos, sino en un derecho al alcance de todos”. En ese sentido, el proyecto de ley busca “normar el diseño, desarrollo, pruebas, implementación,

mantenimiento, supervisión y retiro de sistemas de inteligencia artificial (IA) en los sectores público y privado de la provincia de Córdoba” con el fin de “proteger los derechos y libertades fundamentales, promover la democracia, garantizar la seguridad y la privacidad de las personas, y salvaguardar la salud de la ciudadanía” (Limia, 29/01/2025).

4.3.2. La IA como herramienta para las políticas públicas: algunas iniciativas

En diferentes provincias se identifican diversos ámbitos en donde la IA comienza a incorporarse progresivamente: por ejemplo, en la atención ciudadana, en la gestión ambiental y provisión de servicios urbanos, en la organización de la información pública y en los sistemas judiciales, entre otros (Abdala et al., 2019). Tal y como se advierte, es evidente que los gobiernos en sus diferentes niveles están empezando a incorporar tecnologías 4.0 para mejorar la provisión de servicios, la capacidad institucional, la vinculación con la ciudadanía y aumentar la eficiencia en la administración pública.

La provincia de Córdoba ha apostado fuertemente a la incorporación de herramientas de IA en el sector público. En ese sentido, se identifican políticas de innovación tecnológica para efficientizar procesos y mejorar la calidad de los servicios públicos. Una de las primeras políticas innovadoras fue el proyecto **“Fisca Inteligente”** en el año 2019, que consiste en una herramienta que utiliza el procesamiento masivo de datos y

de IA para mejorar la fiscalización tributaria. En este mismo año también el **Ministerio de Finanzas** desarrolló e implementó el “**Robot Laura**”, un programa de automatización de tareas rutinarias y repetitivas a nivel interno. En este sentido, se promueve la eficiencia y la eficacia de la administración pública sin poner en riesgo el trabajo humano: “la cuestión no es si se achica o se agranda el Estado, sino pensar en un Estado más ordenado y que funcione mejor”.

Durante el año 2023 fue el **IPJ (Inspección de Personas Jurídicas)** el que incorporó un **asistente virtual basado en IA**, siendo así el primer organismo público del país en implementar dicha tecnología para responder a las consultas de los ciudadanos; esto en pos de mejorar la atención a las necesidades de la ciudadanía. Asimismo, durante el año 2025, tanto el Poder Judicial de la provincia, como el **Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**, incorporaron desarrollos tecnológicos de automatización para agilizar y optimizar procesos administrativos y de otra índole. En este sentido, el Ministerio, mediante Res. N°135-Letra D del 28 de abril de 2025, resolvió promover la incorporación progresiva de la IA (Art.1), incentivar la capacitación y formación continua de sus agentes (Art°2) y recomendar la utilización de marcos normativos que garanticen condiciones de seguridad, confiabilidad y adecuación ética en desarrollo y aplicación de la IA. Además de la provincia, la **Municipalidad de Córdoba** también ha implementado algunas políticas orientadas a la innovación y desarrollo tecnológico, como es el caso del “Fondo Córdoba Ciudad Inteligente” que creó en 2021 junto con BID Lab y CAF o la inclusión

en la Coalición de Ciudades para la IA - CIIAR en 2025 (ver Anexo 3).

Por su parte, en el relevamiento se identifican políticas colaborativas que se enmarcan en la idea de **Gobernanza Digital**, en tanto suponen la coordinación y articulación de distintos sectores para la elaboración de diagnóstico, desarrollo, implementación y evaluación de políticas para la resolución de problemas de la sociedad. En este marco, se pueden configurar diversos espacios de coordinación/cooperación como es el caso de las “**mesas de trabajo**”, los “**nodos**” o los “**encuentros**”. A nivel provincial se destacan el “**NODO AI**”, creado en 2021 y la “**Mesa Provincial de Inteligencia Artificial**”, lanzada en 2024. Respecto al primero, se trata de una política de vinculación tecnológica a partir de un convenio entre el FAMAF-UNC y el gobierno de la provincia para fortalecer el desarrollo de la IA y la ciencia de datos en Córdoba. En relación a la “Mesa”, supone una apuesta a institucionalizar la coordinación de esfuerzos por parte de distintos actores para posicionar a la provincia como una referencia a nivel nacional e internacional en el contexto de la transformación digital.

En tercer lugar, tanto a nivel provincial como en la ciudad capital se relevaron políticas de formación y capacitación destinada a docentes para la implementación en el aula: en el caso de la ciudad capital se trató de un taller de capacitación titulado “**El Potencial de la Inteligencia Artificial en el Aula**” brindado en el 2004 y dirigido a docentes de las escuelas municipales de la ciudad. En el caso de la provincia, se llevó a cabo, junto con la Asociación Civil Chicos.net el curso

“Inteligencia Artificial Generativa en la escuela secundaria”. Estas políticas son de vital importancia, ya que toda transformación tecnológica debe ir acompañada de la formación y capacitación para achicar las brechas de conocimiento, por un lado, e implementar la IA de manera responsable, integral, efectiva y ética.

Por último, se ha considerado en este relevamiento una *política de acceso a la información pública* que muestra la

apuesta del gobierno de la provincia en **democratizar las herramientas de acceso a la transformación digital**; se trata de la creación de una **bolsa de expertos en IA** que se pone a disposición de la ciudadanía a través del portal del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica. Es un espacio digital colaborativo y abierto que sirve como herramienta para que cualquier persona interesada pueda acceder a un listado de profesionales y especialistas en IA, tanto de instituciones públicas como privadas.

Parte 5: Vulnerabilidades en ciberseguridad y riesgos para la soberanía digital en Córdoba

En el marco de esta revolución tecnológica **los datos se vuelven recursos estratégicos, a la vez que están cada vez más expuestos**. Tanto los gobiernos como los demás actores dependen cada vez más de las herramientas digitales para comunicarse, operar y tomar decisiones claves; de allí que sea imprescindible **reforzar los mecanismos de protección de los sistemas informáticos y digitales**. En ese sentido, la **ciberseguridad** se torna un activo sumamente valioso y prioritario en las agendas gubernamentales y un asunto de **soberanía digital**, en tanto la vulneración de dichos sistemas comprometen todo un conjunto de datos e información que pone en jaque la **seguridad nacional** y la **confianza institucional**. Un ejemplo de ello fue el hackeo masivo que sufrió el Poder Judicial de la provincia en el año 2022 y que obligó al TSJ cordobés a implementar un plan de contingencia, ya que los sistemas electrónicos quedaron comprometidos.

En la vanguardia de la transformación digital, Córdoba también se ha jactado de promover el **desarrollo de políticas de seguridad**, que consisten en un conjunto de acciones y procedimientos para garantizar la protección de la información que se genera, almacena, procesa y transmite mediante dispositivos y redes conectadas directa o indirectamente

a internet. Entendiendo que la información es el activo más importante para la toma de decisiones, se enfatiza la necesidad de desplegar políticas de seguridad que garanticen confianza, ya que la exposición de información sensible y confidencial tiene graves consecuencias para cualquier tipo de organización, ya sea privada o pública.

En línea con ello, tanto el gobierno provincial como el de la ciudad capital vienen aportando recursos a la innovación y desarrollo de ecosistemas cada vez más seguros. Así, en 2022 el ahora gobernador decía: “El sector de la ciberseguridad es estratégico para el desarrollo de la Córdoba del futuro”. En este marco, se identifica un conjunto de políticas entre los años 2020 y 2025 que, con distintos alcances, actores involucrados y modalidades, apuntan a fortalecer los sistemas de seguridad informáticos, a la vez que pretenden posicionar a Córdoba a la cabeza de esta carrera tecnológica a nivel nacional y regional. Se trata de acciones de diversos tipos que van desde encuentros (2), a espacios de trabajo más formalizados (4), plataformas digitales (2) y programas de gobierno (1) (ver Anexo 4).

En el 2022 se creó el **primer centro de respuesta y alerta temprana de seguridad informática (CSIRT)**, un **programa**

interinstitucional que tiene como objetivo el desarrollo de la gestión, asesoramiento, capacitación y sensibilización sobre la ciberseguridad, así como también ser referente en el registro de incidentes y buenas prácticas para diversos actores. Asimismo, en 2023 se incorporó a la **Red CSIRT Américas**, por medio de la cual equipos gubernamentales de Estados Miembros de la OEA intercambian información sobre distintas alertas de ciberseguridad y, a su vez, acceden a la asistencia técnica requerida para fortalecer sus sistemas, entre otras cosas.

Otros espacios de trabajo colaborativos son: el **Hub de Ciberseguridad** de la ciudad de Córdoba creado en 2021 y el **HUB de Ciberseguridad** de la provincia, que fue impulsado en el año 2020 y consiste en un espacio intersectorial en cuyo marco diversos actores del sector privado, público y académico trabajan colaborativamente para la innovación y el desarrollo de la Ciberseguridad. Asimismo, se han promovido espacios de encuentro como las dos ediciones del Congreso **“Córdoba Cybersecurity Conference”**, desarrollados en el 2024 y 2025 a partir de la iniciativa de una institución

privada universitaria en colaboración con el gobierno de la provincia, entre otros. Se trata de un espacio cuyo objetivo es construir un espacio de conversación y construcción de estrategias de seguridad ante las amenazas digitales y sobre el diseño de políticas públicas en la protección de la información privada de los ciudadanos.

Por último, como muestra del protagonismo que está adquiriendo la temática de la ciberseguridad en la agenda cordobesa, se están desarrollando también plataformas de acceso público que tienen como objetivo brindar a la ciudadanía información pertinente, segura y eficaz para la prevención de ciberataques y el fortalecimiento en la privacidad de los datos. Una de ellas es el **Portal de Ciberseguridad para empleados públicos de la Provincia de Córdoba**, creado en 2024, y tiene como objetivo comunicar recomendaciones sobre la seguridad y privacidad de los dispositivos, las buenas prácticas de navegación y todo lo relacionado a qué son, cómo se producen, cuáles son y cómo protegernos de los ciberataques para evitar daños personales y organizacionales.

Parte 6: Gobernanza Anticipatoria y prospectiva legislativa: un enfoque para hacer presente el futuro.

El avance acelerado de las nuevas tecnologías, sobre todo de la IA, presentan nuevos desafíos para las administraciones públicas. En este sentido, resulta clave que **los gobiernos puedan anticiparse** a los mismos para aprovechar sus potencialidades y disminuir los riesgos que conllevan. En este sentido, la CEPAL (2025) concibe la **Gobernanza Anticipatoria** como un cambio de paradigma que va desde una lógica reactiva a una proactiva y prospectiva para transformar la gestión pública. Se trata de pasar de la reacción a una anticipación estratégica que desarrolle la capacidad de identificar, comprender, anticiparse y moldear futuros posibles.

Desde esta perspectiva, la Gobernanza Anticipatoria se sostiene en cuatro pilares: planificación estratégica a largo plazo, la construcción de escenarios futuros múltiples, participación amplia e informada y la capacidad de adaptación continua. Esto implica:

➤ **a. Identificar y comprender tendencias y riesgo a largo plazo:** se busca anticipar cómo factores sociales, económicos, culturales y tecnológicos, incidirán en el desarrollo y la necesidad de nuevas políticas y legislaciones (CEPAL, 2023).

➤ **b. Diseñar políticas públicas y marcos normativos adaptativos:** las leyes y las políticas deben ser flexibles y con capacidad de adaptación a los cambios proyectados.

➤ **c. Fortalecer capacidades institucionales y sociales:** es necesario desarrollar capacidades para la prospectiva estratégica, el manejo inteligente de datos, la innovación y la comprensión de las implicaciones éticas y sociales de las nuevas tecnologías.

➤ **d. Participación y deliberación multiactoral:** las capacidades anticipatorias deben estar distribuidas en toda la sociedad. Esto implica involucrar a diversos actores en un diálogo informado para construir visiones compartidas del futuro y co-crear soluciones.

En este marco, es primordial **abordar los procesos legislativos en el marco de la Gobernanza Anticipatoria**, a través de una mirada **prospectiva**, orientada al futuro en pos de anticipar y diseñar escenarios múltiples y posibles e identificar riesgos e implicancias estratégicas a largo plazo. Estos caminos vienen marcando en la agenda organismos como la CEPAL o PNUD, que proponen una mirada estratégica a partir de la creación de parlamentos “de futuro”

(2025) que permitan legislar frente a las complejidades del presente, pero también de los tiempos próximos (mediano y largo plazo). En resumidas cuentas, se trata de: plantear un **enfoque estratégico** a largo plazo; crear mecanismos de institucionalización de la **prospectiva legislativa** para la formulación de políticas públicas; fomentar **procesos participativos y deliberativos** en los procesos de anticipación y diseño de políticas públicas; desarrollar **capacidades técnicas** en el análisis prospectivo para la identificación de “tendencias” y la construcción de escenarios; y establecer mecanismos de **colaboración interinstitucional** y de **asignación de recursos** para la efectivización de la prospectiva legislativa.

La provincia de Córdoba viene trabajando en torno a este paradigma y recientemente se están impulsando acciones que tienen como propósito la construcción de escenarios futuros y posibles desde una mirada estratégica. En ese sentido, sobresale la reciente creación de la “**Comisión Parlamentaria de Futuro**” en la Unicameral de Córdoba; de este modo, la Provincia se constituye como la primera legislatura provincial de América Latina en impulsar este espacio para promover la Gobernanza Anticipatoria en procesos legislativos. Fue creada mediante la Resolución 42800 el 28 de mayo del 2025, bajo iniciativa de CEPAL. En línea con lo anterior, tiene como propósito anticipar y prever escenarios de manera estratégica y orientar el desarrollo sostenible mediante la Gobernanza Anticipatoria y la prospectiva legislativa: “su objetivo es generar diagnósticos, evaluar tendencias globales y realizar análisis de riesgos, para la elaboración de proyectos de

ley y el diseño de políticas públicas que no sólo miren hacia adelante, sino que sean sostenibles a largo plazo” (Tribuna, 04/06/2025). En este sentido, también se resaltan conversatorios y espacios de reflexión sobre desafíos actuales y futuros en materia de gobernanza y prospectiva legislativa, impulsados recientemente por la Legislatura de Córdoba en articulación con COPEC y CEPAL.

6.1. Algunas tendencias en la Provincia de Córdoba

De acuerdo a lo analizado a lo largo del informe es posible trazar algunas tendencias para el 2035, entre las cuales se pueden enunciar las siguientes:

- **Conectividad digital universal en la Provincia.** Si se cumplen los objetivos de la Red Digital Córdoba, probablemente se cubrirá todo el territorio provincial, incluyendo las zonas rurales más remotas; se impulsará la profundización hacia el empleo digital; se robustecerá la digitalización de los servicios en la administración pública; las principales ciudades de la provincia estarán en condiciones de construir proyectos de ciudades inteligentes
- **Profundización del uso de la IA en la administración provincial:** será una herramienta fundamental para aumentar la eficiencia en la administración y se comenzará a implementar modelos predictivos para el diseño y la gestión de

políticas públicas. Es notable una tendencia a la universalización de chatbots cada vez más avanzados para la atención al ciudadano en todas las áreas de gestión.

- **Aumento de la actividad legislativa para impulsar marcos éticos y regulatorios desde el enfoque de prospectiva legislativa:** se hace evidente una tendencia en la necesidad de abordar los riesgos en el uso de la IA y de los desafíos crecientes en ciberseguridad ante un avance vertiginoso de la tecnología
- **Crecerán los riesgos de vulneración a la ciberseguridad:** se evidencian daños cada vez mayores a los sistemas tecnológicos, lo que puede poner en riesgo no solo procesos e instituciones estatales, sino también a la propia ciudadanía que ve socavados sus derechos a la privacidad, entre otros.

6.2. Proyecciones y lineamientos estratégicos para una transición tecnológica sostenible e inclusiva

Córdoba debe prepararse para anticipar estos procesos, fortalecer su soberanía tecnológica y garantizar una transición digital inclusiva, sostenible y segura. En este sentido, a continuación, se presentan brevemente algunas recomendaciones y estrategias de Gobernanza Anticipatoria a tener en cuenta para una transición tecnológica sostenible e inclusiva en la Provincia de Córdoba.

1) Profundización de políticas que disminuyan la brecha digital existente y promueva la inclusión digital:

- **Expandir la RCD a las zonas más desfavorecidas** del territorio provincial y lograr una cobertura del cien por ciento;
- **Mapear las desigualdades digitales** por región, edad, género y clase y diseñar políticas diferenciales;
- Profundizar y actualizar los **programas de alfabetización digital** e IA, atendiendo las desigualdades digitales de género, etarias, socioeconómicas y territoriales;
- Crear **laboratorios ciudadanos de innovación tecnológica**, especialmente en regiones del interior, para la inclusión digital;
- **Promover alianzas** con organizaciones sociales, clubes, centros comunitarios y cooperativas para el uso social de la tecnología;
- Diseñar **programas de apropiación tecnológica comunitaria**.

2) Creación de un Observatorio Provincial de IA que asuma las siguientes responsabilidades:

- Establecer un organismo interinstitucional y multiactoral para monitorear el desarrollo

y aplicación de la IA, identificar tendencias futuras, evaluar impactos, riesgos y proponer ajustes regulatorios o de políticas.

- Realizar informes periódicos y difundir análisis sobre el estado de regulación, uso e implementación de la IA en la provincia, así como de sus beneficios y riesgos, fomentando la transparencia y la participación ciudadana.

3. Elaboración marcos de colaboración multiactoral y Participación Ciudadana:

- **Profundizar el desarrollo de Mesas de diálogos intersectoriales:** la Mesa Provincial de Inteligencia Artificial en 2024 fue un claro ejemplo de intersectorial para definir la agenda de IA en Córdoba entre diferentes sectores. Se constituye como una política clave a proyectar y se sugiere incentivar su institucionalización a partir de la asignación de recursos y la permanencia y periodicidad en el funcionamiento.
- **Generar mecanismos de Consulta Ciudadana:** implementar plataformas digitales y encuentros presenciales para recabar la opinión de los ciudadanos sobre el uso de la IA en servicios públicos, garantizando que sus preocupaciones sobre privacidad, sesgos y equidad sean consideradas en el diseño e implementación de las soluciones.
- Fomentar la creación de **Observatorios Ciudadanos de IA** y tecnología con

enfoque de derechos y desarrollar **procesos de Consulta Ciudadana Digital** sobre políticas públicas que involucren tecnologías emergentes.

- **Co-crear Proyectos Pilotos** que involucren a la ciudadanía en el diseño y prueba de proyectos piloto de IA en áreas de interés público, promoviendo la apropiación de la tecnología y la confianza en su uso.

4. Prevención de riesgos de la IA en la empleabilidad:

- Evaluar el impacto social de la IA antes de su implementación a gran escala para identificar posibles efectos negativos en el empleo, la equidad, la privacidad y los derechos humanos y diseñar estrategias para mitigarlos.
- Establecer **programas de formación y reconversión laboral** para los empleados públicos cuyas tareas puedan verse afectadas por la automatización o la IA, facilitando su transición hacia roles que requieren nuevas habilidades digitales.

5. Fortalecimiento de las capacidades técnicas en la Administración Pública:

- Profundizar y continuar con **programas provinciales de formación continua** en transformación digital e IA para trabajadores del Estado.

- Aumentar la inversión en **fondos de innovación pública** destinados a la modernización tecnológica y la capacitación institucional.

6. Regulación ética y segura de la IA en la Administración Pública:

- Diseñar una **legislación provincial integral** de la implementación y el uso de la IA en el sector público desde un **enfoque interseccional y de los derechos humanos** a partir de otros antecedentes, pero que sea construido de manera participativa a partir de procesos de Gobernanza Digital.
- Desde un enfoque de la prospección legislativa, **diseñar leyes que incluyan cláusulas de revisión** y mecanismos que permitan ajustes rápidos ante cambios en el uso de IA en el sector público, basada en estándares éticos, derechos humanos y protección de datos personales.
- Crear un **Comité Ético Interdisciplinario** sobre IA, con participación de expertos, ciudadanía y sectores productivos.
- Fortalecer la **protección de los datos personales** y promover la confianza ciudadana a través de una arquitectura de gobernanza de datos.
- Acelerar el proceso de **digitalización de las licitaciones públicas** e invertir en plataformas tecnológicas que permitan a los ciudadanos y empresas consultar los pliegos de licitación, las ofertas y los resultados de manera rápida, fácil y transparente;
- Incorporar criterios de transparencia algorítmica, explicabilidad y rendición de cuentas en el uso de sistemas automatizados;
- Crear un **registro accesible al público** que detalle los sistemas de IA que se utilizarán en la administración provincial, su propósito, los datos que utilizan y, en la medida de lo posible, una explicación de su funcionamiento.
- Establecer la posibilidad de que **organismos independientes o expertos externos auditen los algoritmos de IA** utilizados en decisiones que afecten a los ciudadanos, para verificar su imparcialidad, precisión y cumplimiento de los principios éticos.

7. Fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas algorítmicas:

8. Desarrollo de marcos normativos de seguridad de datos e interoperabilidad:

- Desarrollar y promover **estándares para la interoperabilidad de datos** entre las diferentes dependencias gubernamentales, facilitando el intercambio seguro y eficiente de información para el desarrollo y entrenamiento de modelos de IA, respetando siempre la privacidad.

- Implementar **protocolos específicos de ciberseguridad** para proteger los sistemas de IA de ataques, manipulación o uso indebido, garantizando la integridad y fiabilidad de los datos y los algoritmos.

9. Fortalecimiento de la Soberanía Tecnológica

- Fomentar el uso y **desarrollo de software libre y de código abierto** en la administración pública;
- Apoyar el **desarrollo local de tecnologías críticas** (IA, ciberseguridad, procesamiento de datos, etc.) en alianza con universidades, empresas locales y organizaciones sociales y comunitarias;
- Crear un **Observatorio Provincial de Soberanía Tecnológica** que evalúe riesgos, dependencia externa y oportunidades de desarrollo propio.

10. Afianzamiento en la cooperación internacional de Gobernanza Tecnológica

- Profundizar y promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el marco de los protocolos y recomendaciones de los organismos internacionales para mejorar capacidades políticas, técnicas y económicas y fortalecer redes de trabajo y recursos.
- Avanzar en la búsqueda de financiamiento internacional para la implementación de proyectos de Gobernanza Digital.

Referencias bibliográficas

CAF y PublicTechLab de IE University de España (2020). **GovTech y el futuro del gobierno**. Cooperación Andina de Fomento.

Calderón, C. (2012). Por qué un Gobierno Abierto. En A. N. (coordinadora), **El desafío hacia el gobierno abierto en la hora de la igualdad** (págs. 27-47). Santiago de Chile.

CEPAL (2023). **Prospectiva para el desarrollo: aportes para una gobernanza territorial con mirada de futuro** (LC/CRP.19/3). Santiago. <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/908c47fb-88c6-4e89-8474-4a6b17108e13>.

Cevallos-Torres, V. y Vegas-Meléndez, H. (2022). **Aportes de la gobernanza digital para una gestión pública inteligente. Una interpretación desde lo local**. 593 Digital Publisher CEIT, 7(6-2), 126-144. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9018783>

Clusellas, P., Martelli, E., y Martello, M. (2019). **Un gobierno inteligente: el cambio de la Administración Pública de la Nación Argentina** (2016–2019). Boletín Oficial de la República Argentina. https://www.boletinoficial.gob.ar/pdfs/gobierno_inteligente.pdf

Corlab (2023) **Desafíos Públicos y sociales en la reducción de la brecha digital. El caso de Córdoba Capital**. <https://corlab.cordoba.gob.ar/wp-content/uploads/2023/11/Informe-Menos-Brecha-Mas-Comunidad-2023.pdf>

Elena, S., y Ruival, A. B. (2015). **Caso de estudio sobre gobierno abierto en la provincia de Córdoba**. CIPPEC.

Elorza, A. L., de Val, C., Agüero Yañez, G., y Cruz, F. (2023). **Informe diagnóstico socioterritorial de barrios populares de la ciudad de Córdoba** [Informe técnico]. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba.

García Díaz, F. y Villafañe, S. (Coords.) (2024). **Habilidades digitales en la provincia de Córdoba** [Informe]. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/0cb2fa16-f896-4149-933a-865d2a9461e6/content>

Glasserman Apicella, C. (2025). **Regulación de la IA en la Argentina** [Informe]. DataGénero

Naser, A. (Coord.) (2021). **Gobernanza digital e interoperabilidad gubernamental: una guía para su implementación** [Informe]. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Cooperación Española

OCDE (2019). **Índice de gobierno digital OCDE 2019: resultados y mensajes clave**. https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dam/jcr:e06fdf81-8ddf-4b86-a7fe-3a75ef69ea99/digital-government-index-2019-highlights-es.pdf

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2021). *OECD Digital Economy Outlook 2020*. OECD Publishing.

Oszlak, O. (2020). **El Estado en la era exponencial** [Libro digital, PDF]. Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP).

Schwab, K. (2016). **La Cuarta Revolución Industrial**. Barcelona: Debate

Solano, M.; Estévez, E. y Peralta, A. (2025). **Guía para el uso de IA en el sector público en Argentina**. CIPPEC. https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2025/05/Guia-para-el-uso-de-IA-en-el-sector-publico-en-Argentina_2025.pdf

Zapata, E.; Rogerson, A.; Mbayo, H.; Ilda, K.; Trim, K.; Fuentes, P. y Pasquarelli, W. (2023). **Índice Govtech de ciudades iberoamericanas 2023**. CAF - Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe. <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/2130>

Notas de prensa y documentos

Antonelli, A. (28/09/2021). **La comunidad construye su propia red**. La Tinta <https://latinta.com.ar/2021/09/28/comunidad-propia-red/>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (9/04/2025). **CEPAL lanza primer curso en línea sobre Gobernanza Anticipatoria y Prospectiva Legislativa**. <https://www.cepal.org/es/noticias/cepal-lanza-primer-curso-linea-gobernanza-anticipatoria-prospectiva-legislativa>

Córdoba Cyber-Security Hub (07/2022). **Ciberseguridad: Los principales desafíos que enfrenta el sector en Córdoba y la**

región. CorLab. <https://corlab.cordoba.gov.ar/wp-content/uploads/2022/07/Publicacion-Ciberseguridad-Hub-vertical.pdf>

Dutra Freire, M., y Ferreyra, A. (26/11/2024). **Gobernanza anticipatoria en el Poder Legislativo: un camino para un futuro más inclusivo y sostenible**. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://www.undp.org/es/latin-america/blog/gobernanza-anticipatoria-en-el-poder-legislativo-un-camino-para-un-futuro-mas-inclusivo-y-sostenible>

European Commission (21/05/2025). AI Pact [Política de la UE sobre IA]. **Shaping Europe's digital future**. <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/ai-pact>

Gobierno de la Provincia de Córdoba (03/01/2025). **Córdoba cerró 2024 con 21 espacios ABC que impulsan la inclusión tecnológica**. <https://prensa.cba.gov.ar/informacion-general/cordoba-cerro-2024-con-21-espacios-abc-que-impulsan-la-inclusion-tecnologica/>

Gobierno de la Provincia de Córdoba (10/06/2025). **Córdoba cuenta con un nuevo espacio digital para capacitación de docentes y estudiantes**. <https://prensa.cba.gov.ar/educacion-3/cordoba-cuenta-con-un-nuevo-espacio-digital-para-capacitacion-de-docentes-y-estudiantes/>

Gobierno de la Provincia de Córdoba (13/03/2025). **Las 871 escuelas rurales de Córdoba ya cuentan con internet satelital**. <https://prensa.cba.gov.ar/educacion-3/las-871-escuelas-rurales-de-cordoba-ya-cuentan-con-internet-satelital/> es.linkedin.com+14prensa.cba.gov.ar+14prensa.cba.gov.ar+14

Gobierno de la Provincia de Córdoba (27/05/2022). **Siguen abiertas las inscripciones al programa Conectores.** Gobierno de la Provincia de Córdoba. <https://www.cba.gov.ar/siguen-abiertas-las-inscripciones-al-programa-conectores/>

Gobierno de la Provincia de Córdoba (28/06/2022). **Schiaretti: “Nos interesa que llegue Internet a cada localidad de Córdoba”.** <https://prensa.cba.gov.ar/gobierno/schiaretti-nos-interesa-que-llegue-internet-a-cada-localidad-de-cordoba/>

Gobierno de la Provincia de Córdoba (29/04/2025). **ABC Digital: la Secretaría de Conectividad lanzó nuevas capacitaciones.** <https://www.cba.gov.ar/abc-digital-la-secretaria-de-conectividad-lanzo-nuevas-capacitaciones/>

Gobierno de la Provincia de Córdoba (29/04/2025). **ABC Digital: la Secretaría de Conectividad lanzó nuevas capacitaciones.** <https://www.cba.gov.ar/abc-digital-la-secretaria-de-conectividad-lanzo-nuevas-capacitaciones/>

Gobierno de la Provincia de Córdoba. (8/04/2025). **EPEC será una Sociedad Anónima Unipersonal.** <https://prensa.cba.gov.ar/gobernador/epec-sera-una-sociedad-anonima-unipersonal/>

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes (04/2025). Expediente N° 19.206: **Marco normativo regulador del desarrollo, implementación y uso de sistemas de inteligencia artificial en la Provincia de Corrientes.** HCD Corrientes. <https://hcdcorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/2025/04/Expte-19206.pdf>

Legislatura de la Provincia de Córdoba (07/04/2025). **Ciclo de Conferencias**

“Construyendo Diálogos en la Legislatura”. <https://legislaturacba.gob.ar/ciclo-de-conferencias-construyendo-dialogos-en-la-legislatura/>

Limia, L. (29/01/2025). **Córdoba busca ser pionera en la regulación de la inteligencia artificial.** *La Voz.* <https://www.lavoz.com.ar/opinion/cordoba-busca-ser-pionera-en-la-regulacion-de-la-inteligencia-artificial/>

Marín, R. (21/05/2024). **La Unión Europea aprobó la primera ley en el mundo para regular la Inteligencia Artificial: así funcionará.** Infobae. <https://www.infobae.com/america/mundo/2024/05/22/la-union-europea-aprobo-la-primera-ley-en-el-mundo-para-regular-la-inteligencia-artificial-asi-funcionara/>

Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba (2023). **Informe voluntario local 2023.** https://sdgs.un.org/sites/default/files/vlrs/2024-04/informe-voluntario-local-provincia-de-cordoba-2023_arg.pdf

Comisión Europea (23/03/2017). **Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Hacia la interoperabilidad de los servicios públicos europeos.** Unión Europea. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:52017DC0134>

Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (20/02/2025). **La Provincia publicó pautas para el uso responsable de la IA.** Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. https://www.gba.gob.ar/gobierno/noticias/la_provincia_public%C3%B3_pautas_para_el_uso_responsable_de_la_ia

Página / 12 (16/08/2022). **Por un hackeo, la Justicia de Córdoba declaró cuatro días inhábiles.** Página/12. <https://www.pagina12.com.ar/473705-por-un-hackeo-la-justicia-de-cordoba-declaro-cuatro-dias-inh>

Parlamento Europeo (12/06/2023). **Ley de IA de la UE: primera normativa sobre inteligencia artificial. Europarl.** <https://www.europarl.europa.eu/topics/es/article/20230601STO93804/ley-de-ia-de-la-ue-primer-normativa-sobre-inteligencia-artificial>

Perlati, S. F. (8/01/2025). **Inteligencia artificial y derechos de los contribuyentes: El caso innovador de la provincia de Córdoba.** Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT). <https://www.ciat.org/ciatblog-inteligencia-artificial-y-derechos-de-los-contribuyentes-el-caso-innovador-de-la-provincia-de-cordoba/>

Sistema Argentino de Información Jurídica (12/12/2024). **Modificación del Código Tributario Provincial, Ley N.º 6006 (T.O. 2023) y su modificatoria Ley 11 015.** <https://www.saij.gob.ar/11015-local-cordoba-modificacion-codigo-tributario-provincial-ley-6006-to-2023-su-modificatoria-lpo0011015-2024-12-12/123456789-0abc-defg-510-1100ovorpyel>

Tribuna (4/06/2025). **La Unicameral de Córdoba puso en funcionamiento la Comisión de Futuro.** <https://tribuna.com.ar/contenido/24615/la-unicameral-de-cordoba- puso-en-funcionamiento-la-comision-de-futuro>

Páginas Web

Alter Mundi:
<https://altermundi.net/>

Córdoba Digital:
<https://cordobadigital.cba.gov.ar/>

Csirt Córdoba:
<https://csirtcordoba.ar/>

CyberSecurity HUB:
<https://cybersecurityhub.cordoba.gob.ar/>

Cyt Córdoba:
<https://cytcordoba.cba.gov.ar>

Enacom:
<https://indicadores.enacom.gob.ar/Informes/nacionales>

Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba:
<https://estadistica.cba.gov.ar/>

Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo:
<https://desarrolloyempleo.cba.gov.ar/pil-nuevas-tecnologias-soy-postulante/>

Portal Tecnológico de la Provincia de Córdoba:
<https://portaltecnologico.cba.gov.ar/>

Refugio Libertad:
<https://refugio.libre.org.ar>